



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

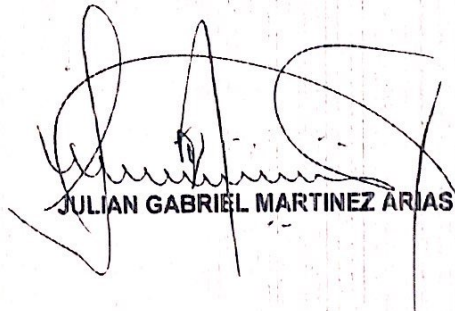
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2020-00049
DEMANDANTE: MARIA JULIANA NIÑO HINESTROZA
DEMANDADO: GEOVANNI HINESTROZA MORENO

Guataquí, Cund., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Póngase a disposición de las partes el oficio allegado por la Líder (E) Grupo Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR- de fecha 14 de los corrientes, mediante el cual informa que en atención al oficio N° 0112 del 12 de abril hogaño, se realizó un pago a orden de este Juzgado por la suma de (\$957.559, 00) sobre el concepto de cesantías e intereses a las cesantías correspondientes al (25%) que registra actualmente la cuenta individual del señor GEOVANNI HINESTROZA MORENO; y que dicho pago se verá reflejado en los próximos días en la cuenta de depósitos judiciales asignada a este Despacho judicial.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS